

Cuenta y Razon de las Cartas y Pliegos que de oficio se han entregado al Sr. Gov.^{or} y Intend.^{te} en los quatro meses de Mayo Junio Julio y Ag.^{to} de este año 1820.

En 5 ^a de Mayo, diez rr. ^s	10
En 5 ^a de 2 ^o , ciento ochenta y nueve rr. ^s	189
En 19 ^a de 2 ^o , quince y medio rr. ^s	15½
En 20 ^a de 2 ^o , sesenta y seis rr. ^s	66.
En 3 ^a de Junio, quarenta y medio rr. ^s	40½
En 5 ^a de 2 ^o , ciento veinte y dos rr. ^s	122
En 20 ^a de 2 ^o , quarenta y quatro y medio rr. ^s	44½
En 5 ^a de Julio, setenta y dos y medio rr. ^s	72½
En 19 ^a de Julio, doze reales	12
En 20 ^a de 2 ^o , noventa reales	90.
En 3 ^a de Ag. ^{to} , veinte y medio rr. ^s	20½
En 19 ^a de 2 ^o , treinta y cinco rr. ^s	35
En 20 ^a de 2 ^o , setenta y tres y medio rr. ^s	73½
	<u>791</u>

Segun parece importa la suma q. antecede setecientos noventa y un reales, entregados en los referidos quatro meses. Guamanga y Sep.

1^o de 1820 -

Son 901^{os} de 1820

Juan Garcia y Espinosa

Guamanga 11. de Sep.^r de 1820.

Pagare por el suministro de rr.^s Harrienda.

por auto del Sr. Int.

Juan Jose Equin

SF. CSI

LEG 6

DOC 373

fs 1